

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

1128. VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE MÚSICA.

La Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM, en la categoría de profesores de música acuerda, en sesión de 18 de diciembre de 2024, en sesión de 18 de diciembre de 2024, ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

ÚNICO: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE MÚSICA.

En aplicación del artículo 9, párrafo 4º, de la ORDEN Nº 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE MÚSICA , (BOME EXTRAORDINARIO N.º 81 de 8 de noviembre de 2023), la Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM, en la categoría de profesores de música acuerda, en sesión de 18 de diciembre de 2024, por unanimidad, realizar la valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo II que a continuación se transcribe, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación), otorgando 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras su publicación en la web de la CAM y en el BOME

EJERCICIOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS SUPERADOS (5 PUNTOS POR CADA EJERCICIO SUPERADO HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS)

	APELLIDOS Y NOMBRE	Ejercicios superados	Puntos (puntos por cada ejercicio. Máx. 40)
1	1 AHMED GONZALEZ, SARA	0	0
2	2 ALMEIDA RUANO, AYLENMIS	0	0
3	3 BONILL LOPEZ, JUAN CARLOS	0	0
4	4 BOU BOU, JOSE MANUEL	0	0
5	5 CAMPOS VAREA, ALEJANDRO	0	0
6	6. DELGADO CLEMENTE, MARIA OLALLA	0	0
7	7 GARCIA ROMERO, JOSEFA MARIA	0	0
8	8 GARCIA RUIZ, LORENA	0	0
9	9. GÓMEZ DUPLAS, ANA MARÍA	0	0
10	10. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, JULIO FRANCISCO.	0	0
11	11. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SERGIO	0	0
12	12. LÓPEZ BERENGUER, MARÍA TERESA	0	0
13	13. MIZZI RAMÍREZ, PABLO	0	0
14	14. MOLINA FRÍAS, CRISTINA	0	0
15	15. MOLINA FRÍAS, JAVIER	NO SE COMPUTAN LOS EJERCICIOS SUPERADOS EN OPOSICIONES A MAESTRO POR SER UNA CATEGORÍA DIFERENTE AL PUESTO AL QUE SE OPTA.	0
16	16. MURIEL GARCÍA, SOLEDAD.	Supera concurso-opos. No acredita superación de un ejercicio, según las bases	0
17	17. OLIVELLA MORAL, MARÍA DEL MAR.	0	0
18	PASCUAL LUQUE, RAQUEL	0	0
19	19. PASCUAL SÁNCHEZ, ADELA.	0	0
20	20. PÉREZ RUIZ, IGNACIO JESÚS.	0	0
21	PUERTO YEBRA, JUDITH.	0	0
23	23. ROMERO IMBRODA, FRANCISCO JAVIER.	0	0
24	24. RUBIANO SEGOVIA, ISABEL.	0	0
25	25. VISIEDO PALMA, ANDREA.	0	0